

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-259078**

AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE/PROCURADOR/PDH

REMITENTE:

FECHA DE RECEPCIÓN: 22/04/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 12:51.17 p.m.

USUARIO:

NMSANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 7 de abril de 2021
0402-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Respetable Señor Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anuales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, de manera respetuosa remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia de los derechos de las personas consumidoras y usuarias

1. Intensificar las inspecciones realizadas por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud, con el objetivo de garantizar a la población medicamentos eficaces y de calidad.



Servicios Generales

RECIBIDO

16/04/2021
11:00



2. Fortalecer el Programa de Accesibilidad de Medicamentos (PROAM) con el objetivo de ampliar su cobertura y que la población en todo el país tenga acceso a medicamentos de calidad a bajo precio.

En materia del derecho a un ambiente sano

1. Cumplir con las obligaciones consignadas para el MARN y que, según la normativa vigente, tengan corresponsabilidad por parte del MSPAS, con especial énfasis en la calidad del agua, los alimentos y el aire; la contaminación ambiental y auditiva; y los temas que tengan relación con un ambiente sano.
2. Fortalecimiento institucional financiero, humano y técnico a todas las dependencias del Ministerio relacionadas con el registro, control e inspección de los temas relacionados con un ambiente sano.

En materia del derecho al trabajo digno y derechos laborales

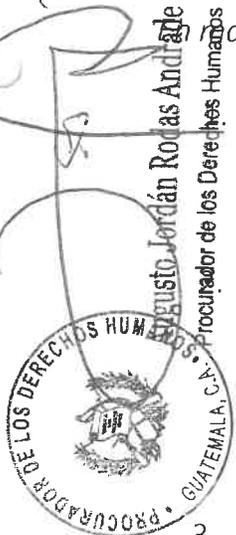
1. Brindar de forma continua, oportuna y suficiente, el equipo de protección personal, a todo el personal de salud; especialmente al personal médico, paramédico y de enfermería que están prestando sus servicios profesionales, en la atención de pacientes sospechosos o positivos por la COVID-19.

En materia del derecho a una alimentación adecuada

Fortalecer la ejecución del presupuesto del Programa de Prevención de la mortalidad de la niñez y desnutrición crónica (programa 14), especialmente enfocada en los departamentos priorizados.

Fortalecer la capacidad de detección y atención de casos de desnutrición aguda, a través de un programa de capacitación institucional que aborde el diagnóstico y atención de la desnutrición infantil y garantizando la disponibilidad de insumos para la atención de la desnutrición infantil a nivel local.

3. Actualizar constantemente el registro de casos de desnutrición aguda en el país como parte de la información reportada en el SIINSAN.





4. Garantizar el debido cumplimiento de la Ley de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.
5. Asegurar acciones para la prevención y la atención del sobrepeso, la obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la dieta.

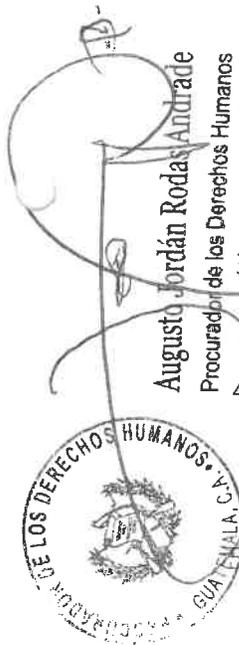
En materia del derecho al agua

1. Fortalecer y ampliar la vigilancia y análisis de los sistemas de agua:
 - a) Centrándose especialmente en los del área rural, por ser estos los que presentan mayor proporción de muestras contaminadas.
 - b) Incluyendo análisis de otros aspectos como la contaminación por metales pesados, plaguicidas y otras sustancias orgánicas e inorgánicas.

En materia del derecho a la salud

1. Crear alianzas entre distintos sectores de la sociedad civil y entre las distintas instituciones, de manera que se pueda garantizar una oferta programática que garantice el derecho a la salud en todas sus formas y a todos sus niveles.
2. Sensibilizar y capacitar de manera continua al personal de salud en los tres niveles de atención, fortaleciendo el enfoque de derechos humanos, de multiculturalidad y género.
3. Implementar acciones para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades a nivel nacional a través del I y II nivel de atención en salud.
4. Fortalecer y ampliar la atención primaria en el corto plazo, brindando recurso humano, insumos y equipo, que permitan la identificación de problemas de salud y que estos sean atendidos de manera inmediata.

Fortalecer el Programa Nacional de Prevención de Enfermedades Crónicas y Cáncer con la contratación de personal capacitado y la asignación de un rubro presupuestario para la prevención primaria y secundaria de estas enfermedades.



6. Redoblar esfuerzos para garantizar las inmunizaciones en la población infantil e incrementar así la cobertura de vacunación actual, para avanzar a la meta mundial de la OMS del 90% de cobertura establecido en el Plan de Acción Mundial sobre Vacunas.
7. Establecer una ruta de referencia y contrarreferencia funcional entre los servicios del II y III nivel, y que este facilite la atención hospitalaria a quienes, identificados por medio de los servicios, necesiten ser atendidos de urgencia.
8. Crear un sistema de inventario digital público que permita alertar el desabastecimiento de insumos en el I y II nivel de atención y también que permita evidenciar la disponibilidad de camas hospitalarias, para que se facilite la referencia de pacientes al III nivel de atención.
9. Implementar de manera urgente un comité de enfermedades nosocomiales y de bioseguridad, que se encargue de diseñar estrategias de prevención y control de las infecciones intrahospitalarias y que atienda problemas epidemiológicos presentes y futuros.
10. Dignificar a los trabajadores de la salud, iniciando por mejorar la comunicación para atender de manera oportuna sus demandas y generar espacios de trabajo dignos.
11. Promover la salud mental de la población, especialmente considerando el impacto que tuvo la COVID-19, a través del fortalecimiento del Programa de Salud Mental y de la asignación de un mayor presupuesto en este tema.
12. Fortalecer los sistemas de información en salud acoplándose a los estándares internacionales y a la normativa vigente, de manera que se facilite dimensionar de forma oportuna y desagregada la magnitud de las problemáticas en salud y, por ende, la toma de decisiones informada. Esto incluye la actualización constante de las salas situacionales.
13. Adquirir, importar y suministrar de forma urgente vacunas COVID-19 seguras y eficaces, a través de un proceso transparente que permita que puedan ser provistas para toda la población, priorizando a grupos en mayor vulnerabilidad,

Augusto Jordán Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos





como el personal de salud, cuerpos de socorro, adultos mayores, personas de alto riesgo, entre otros.

En materia específica de los derechos de las personas que viven con VIH/SIDA

1. Fortalecer y actualizar el registro de datos epidemiológicos de las personas diagnosticadas con VIH, para mantener al día el Sistema de Información Gerencial de Salud, (SIGSA), ya que esto permitirá llevar el control de los datos, para la toma de decisiones relevantes e implementación de acciones tanto para el tratamiento como para las medidas de prevención, con la finalidad de reducir el número de personas que vive con VIH.
2. Invertir y fortalecer el enfoque hacia la línea de prevención y promoción de la salud en materia de VIH, a través del Programa Nacional de VIH/SIDA.
3. Asignar los presupuestos completos de los Hospitales que tienen adscritas a las UAI, en respecto de lo programado en los Planes Operativos Anuales; realizando acciones de abogacía en los niveles correspondientes, para que al mismos MSPAS, se le asigne a través del Legislativo, y Ejecutivo, el presupuesto necesario.
4. Garantizar la continuidad del tratamiento antirretroviral a las personas que viven con VIH, el cual puede contribuir a reducir el riesgo de infecciones oportunistas y complicaciones en general.
5. Garantizar la atención en VIH a todas las personas que lo requieran, buscando los mecanismos adecuados y pertinentes para brindarla respetando las medidas de prevención, distanciamiento físico y seguridad derivado a la emergencia del coronavirus (COVID-19), priorizando a las personas que requieran atención derivada de su mayor vulnerabilidad.
6. Utilizar todos los mecanismos necesarios y posibles para que ninguna persona se quede sin tratamiento (entrega domiciliar, en el nivel local, multi-mes, entre otras).

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





7. Que los servicios sean prestados libres de estigma, discriminación, criminalización, y en apoyo a los más vulnerables en el marco de la atención del VIH y la emergencia de la COVID-19.
8. Ejecutar de forma idónea el presupuesto, del PNS, con el fin de dar fiel cumplimiento a los compromisos internacionales 95, 95,95.

En materia de los derechos de las personas con discapacidad

1. Disponer de información accesible para personas con discapacidad sobre derechos sexuales y reproductivos.

En materia de los derechos de las personas de la diversidad sexual

1. Aprobar e implementar el Manual de lineamientos en salud para personas trans, así como la Estrategia de Comunicación para el Desarrollo, en seguimiento a la Estrategia de Atención Integral y Diferenciada en Salud para las personas Trans en Guatemala 2016-2030.

2. Implementar el "Manual de lineamientos en salud para personas lesbianas, gays, bisexuales y trans".

En materia de los derechos de las mujeres

Priorizar el otorgamiento de recursos financieros que permitan garantizar una alimentación adecuada para mujeres embarazadas, en las áreas de maternidad de los hospitales a nivel nacional, en cumplimiento a la recomendación general número 24 del Comité de la CEDAW y los artículos 10 y 26 de la Ley para la Maternidad Saludable.

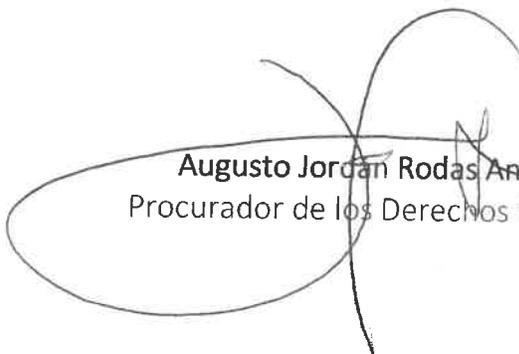
2. Cumplir con la transferencia presupuestaria destinada al albergue de la Fundación Sobrevivientes, que atiende mujeres sobrevivientes de violencia, para que pueda continuar su funcionamiento.

En materia de los derechos de la niñez y la adolescencia:



1. Diseñar e implementar una estrategia orientada a atender los efectos derivados de la disminución de atenciones en los servicios de salud infantil, a consecuencia de las medidas de contención ante la COVID-19, con el objetivo de reducir un probable aumento en las muertes infantiles

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.


Augusto Jordan Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
6 avenida 3-45 zona 11
Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo

CSG-2417-21